



Siendo las **09:00** horas del día **20 de Julio de 2023**, en el municipio de **Zapopan**, **Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano** con el carácter de **Director de Construcción Infraestructura Metropolitana**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Ing. María Elena Enríquez Martínez**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Ancla Obra y Proyectos, S.A. de C.V.**, representada por el [REDACTED], en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **8,365**, de fecha **25 de Noviembre de 2021**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Pedro Ruiz Higuera**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el [REDACTED] en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-713-2023**, de fecha **19 de Mayo de 2023**, relativo a los trabajos denominados: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 13 CCT 14DST0013P, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Ancla Obra y Proyectos, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-713-2023**

Orden de Trabajo: **AD-713-2023**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$850,325.15**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$850,325.15**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **BKY-0600-0152209**, por la cantidad de **\$85,032.52** expedida por la afianzadora **Berkley International Fianzas Mexico, S.A. de C.V.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 22 de Mayo de 2023	Fecha de término autorizada: 20 de Julio de 2023
Fecha de inicio real: 22 de Mayo de 2023	Fecha de término real: 20 de Julio de 2023

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:



3

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-713-2023**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Ancla Obra y Proyectos, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	22 de Mayo de 2023	31 de Mayo de 2023	\$139,871.29
2	01 de Junio de 2023	30 de Junio de 2023	\$542,949.63
3	01 de Julio de 2023	16 de Julio de 2023	\$157,130.18
4 (CUATRO) finiquito	17 de Julio de 2023	20 de Julio de 2023	\$10,374.04
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$850,325.14
		Saldo por cancelar	\$0.01

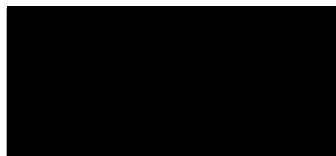
Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: Se realizan trabajos de demolición de muro perimetral por temas de daño estructural, construcción de cimentación de mampostería, murete de mampostería y construcción de muro reja

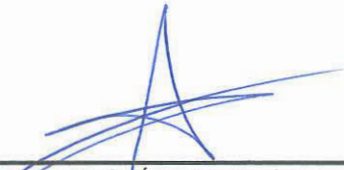
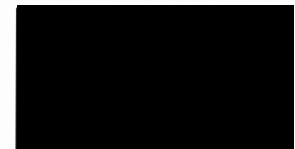
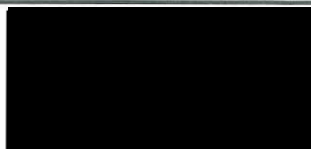
La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **BKY-0600-0172268** emitida por **Berkley International Fianzas Mexico, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **10:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.



La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-713-2023**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y **"El Contratista" Ancla Obra y Proyectos, S.A. de C.V.**



Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Ancla Obra y Proyectos, S.A. de C.V.
	 3
Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano Director de Construcción Infraestructura Metropolitana	 Representante Legal 1
	 3
Ing. María Elena Enríquez Martínez Residente de obra	 Responsable de Obra 1

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

